

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador JA/019/05.*

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador JA/019/05, incoado a don Manuel García Molina, titular del establecimiento denominado Complejo Vergilia, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Antonio Manchado, 8, de Cabra del Santo Cristo (Jaén), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes, y el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, núm. 13-3.<sup>a</sup> planta (Servicio de Turismo) en Jaén, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Jaén, 20 de octubre de 2005.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de octubre de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

**A N E X O**

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: José García Sánchez, 74583826-R.

Procedimiento/núm. Expte.: Suspensión cautelar de pagos.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 12.9.2005.

Extracto del acto: Adopta medida provisional de suspensión pago de las ayudas.

Acceso al texto íntegro: Gran Vía de Colón, núm. 48-6.<sup>a</sup> planta, Granada. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Patrocinio Aguilar López, 74620816F.

Procedimiento/núm. Expte.: Procedimiento de recuperación de pago indebido, campaña 1993, código 200500438.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SEF de 6.9.2005.

Extracto del acto: Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500438.

Acceso al texto íntegro: Gran Vía de Colón, núm. 48-6.<sup>a</sup> planta. Granada. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las inscripciones correspondientes sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro:

- Pescados La Simona, S.A., N.R.S. 12.000.7204/AL, con domicilio en Salida para Turre, s/n, 04630, de Garrucha (Almería).

- Margo Export, S.L., N.R.S. 24.000.0911/AL, con domicilio en Cervantes, 88, 04700, de El Ejido.

- Vidal Pérez Ismael, N.R.S. 29.000.2126/AL, con domicilio en Granada, 47, 04008, de Almería.

Almería, 25 de octubre de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a la empresa que se cita para que presente solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a la empresa que se cita a continuación

para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presente solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formule alegación en relación con su inscripción en el Registro General de Alimentos, advirtiéndole que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente sin cuyo requisito, su actividad se reputará clandestina.

Empresa que se cita con su correspondiente número de registro: Horpuva, S.A., núm. R.S.: 20.0001647/AI.

Almería, 25 de octubre de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales correspondientes al año 2005.*

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: C053589SE98FF (Audiovisual).

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación por edicto de Orden de 7 de abril de 2005, por la que se aprueba el deslinde, Expte. D/21/03, del monte «El Rosal», Código MA-50002-CCAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre: Antonio Márquez Márquez.  
Polígono: 6.  
Parcela: 21.  
Término municipal: Benalauría.

Nombre: Antonio J. Márquez Sampalo.  
Polígono: 6.  
Parcela: 23.  
Término municipal: Benalauría.

Nombre: Josefa Núñez Gutiérrez.  
Polígono: 6.  
Parcelas: 318/319.  
Término municipal: Algotocín.

Nombre: Rosa Alta, S.L.  
Polígono: 1.  
Parcela: 255.  
Término municipal: Algotocín.

Nombre: José Moreno López.  
Polígono: 6.  
Parcelas: 241/243.  
Término municipal: Benalauría.

Nombre: M. Carmen Marcha Martín.  
Polígono: 6.  
Parcelas: 241/243.  
Término municipal: Benalauría.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 7 de abril de 2005, ha acordado la aprobación del deslinde, Expte. D/21/03, del monte «El Rosal», Código de la Junta MA-50002-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 19 de octubre de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación por Edicto de Orden de 2 de junio de 2005, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. 466/03, del monte «La Cancha», Código MA-50.003-CCAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico